



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Año sabático GOLDES // EX-2025-00149720- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota EX-2025-00149720- -UNC-ME#FAMAF, presentada por el Dr. Guillermo Victor GOLDES, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Legajo 28.542) donde solicita licencia por año sabático a partir del 1° de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o.) y la Ordenanza CD 2/2012, aprobada por RHCS 542/2012, regulan el otorgamiento de licencia por año sabático;

Que la Resolución HCS N° 408/2005 delega en el Señor Rector de la Universidad resolver estos pedidos de licencias;

Que la Comisión Académica y la de Reglamento y Vigilancia, de este cuerpo, sugieren dar curso favorable a la solicitud del Dr. GOLDES;

Que el Área Personal y Sueldos ha presentado el informe correspondiente y el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada;

Que el Dr. GOLDES ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Resolución HCS 47/88.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector otorgue, al Dr. Guillermo Víctor. GOLDES (Legajo 28.542) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/72) de ésta Facultad, licencia por año sabático a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Rectorado, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.